RESOLUCIÓN NRO. 113

(agosto 05 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA EL ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA.DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES NRO. SA-SI-013-2026

La secretaria de Educación Cultura Y Deporte de Sonsón –Antioquia, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 096 del 06 de Julio de 2026, Decreto 041 de 2024 del 17 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- mediante el decreto 041 del 17 de febrero de 2024 delego la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Sonsón, por la vigencia fiscal 2024-2027, en su artículo primero decreta “Delegar en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (…)”

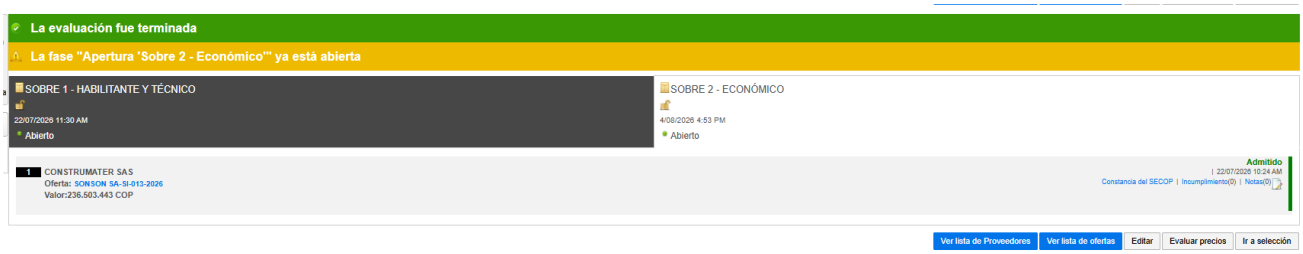
Que mediante Decreto 042 de 2024 del 17 de febrero de 2024 se adoptó el Manual de contratación de Sonsón Antioquia.

Que, de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SASI-013-2026 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el análisis del sector.

Que a través de la Resolución Nro. 100 de 14 de julio de 2026 la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-SI-013-2026, para la suscripción de un contrato para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA.

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-SI-013-2026 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 22 de julio de 2026 a las 11:00 a.m.

Que al proceso de selección Nro.SA-SI-013-2026 se presentaron los siguientes oferentes:



Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes o de evaluación de la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar por parte de los oferentes determinó cuáles de ellos cumplían los requisitos formales para continuar con el proceso de selección y cuales otros debían subsanar documentos, advirtiéndose finalmente que el único proponente que presentó oferta y que fue habilitado para ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA. fue la Empresa **CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S** – NIT 811025945-5, representada legalmente **PAOLA ANDREA CANO LEGARDA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.202.221 de Medellín – Antioquia, advirtiéndose finalmente que, por tratarse de un único proponente habilitado, no hay lugar a subasta inversa

Que conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de subasta inversa identificado con número interno SA-SI-013-2026, se hace necesario adjudicar a la Empresa **CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S** – NIT 811025945-5, representada legalmente **PAOLA ANDREA CANO LEGARDA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.202.221 de Medellín – Antioquia, el contrato que resulte de dicho proceso.

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la Empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S – NIT 811025945-5, representada legalmente PAOLA ANDREA CANO LEGARDA identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.202.221 de Medellín – Antioquia, el contrato resultante de la selección abreviada de Subasta Inversa identificado con número interno Nro. SA-SI-013-2026, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA.",** por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (236.503.443).**

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 5 días del mes de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARY LUZ BETANCUR DÁVILA
Secretaria de Educación Cultura y Deporte
Municipio de Sonsón

Proyectó:	Nathalia Rincón Ramírez– Profesional Oficina de Contratación
Revisó:	Edwin Montoya Hurtado – Profesional Jurídico Oficina de Contratación
Aprobó:	Mary Luz Betancur Dávila - Secretaria de Educación Cultura y Deporte